

Número de registre 10169

## **DIPUTACIÓ DE LLEIDA**

SECRETARIA GENERAL

*Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de la acción asistencial en salud de las entidades sin ánimo de lucro en las comarcas leridanas durante el año 2022*

BDNS (Identif.): 662029.

De conformitat amb el que preveuen els articles 17.3.b i 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, es publica l'extracte de la convocatòria el text complet es pot consultar a la Base de Dades Nacional de Subvencions: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662029>

Anexo

Extracto convocatòria

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de la acción asistencial en salud de las entidades sin ánimo de lucro en las comarcas Leridanas durante el año 2022.

BDNS (\_\_\_\_\_):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Las determinaciones básicas de la convocatoria son las siguientes:

Primero. Beneficiarios

Son beneficiarias de las subvenciones las entidades sin ánimo de lucro registradas en el Registro General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya, que lleven a cabo actividades incluidas en el objeto de la presente convocatoria y su ejecución tenga lugar en la demarcación de Lleida.

Segundo. Objeto

Concesión de subvenciones para la financiación de la acción destinada a la asistencia, atención o apoyo de la salud en una visión amplia de salud pública y comunitaria en las comarcas leridanas.

Tercero. Régimen de otorgamiento

Concurrencia competitiva

Cuarto. Normativa reguladora

Bases específicas reguladoras de subvenciones de la Diputació de Lleida para la financiación de la acción asistencial en salud de las entidades sin ánimo de lucro en las comarcas Leridanas, publicadas en el BOP núm.107 de 4 de junio 2021, y en la Web de la Diputació de Lleida ([www.diputaciolleida.cat](http://www.diputaciolleida.cat))

Quinto. Crédito presupuestario y cuantía de las subvenciones

El importe total destinado a la convocatoria es de 350.000 euros.

El crédito presupuestario corre a cargo de la aplicación presupuestaria 2022 049 311 4800001 por un importe de 350.000,00 euros.

**Sexto. Plazo presentación solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**7. Otros datos**

a) Documentación e información que deberá incluirse en la petición  
Se determinan en el artículo 9 de las Bases reguladoras.

**b) Forma y lugar de presentación de solicitudes**

Las entidades solicitantes sólo pueden presentar solicitud para un único programa o subprograma.

La solicitud de subvención se realizará mediante un formulario dirigido a la Presidencia de la Diputació de Lleida, de acuerdo con el modelo que se encuentra en la web corporativa (<http://www.diputaciolleida.cat>), que deberá ser cumplimentado electrónicamente. Este formulario de solicitud y la documentación que deba adjuntarse deberá presentarse mediante instancia genérica del apartado Trámites electrónicos de la Sede Electrónica de la Diputació (<https://tramits.diputaciolleida.cat>).

Los documentos que acompañarán a la solicitud se incorporarán a un único envío. Todos los documentos que requieran la firma de una autoridad tendrán que incorporar una firma electrónica generada a partir de un certificado electrónico que identifique al firmante, ya sea como persona o en ejercicio de su cargo, de acuerdo con lo que se recoge en el decreto de la Presidencia de la Diputació de Lleida 4625/2018, de 29 de octubre, de Política de firma electrónica de la Diputació de Lleida y de sus organismos dependientes (<https://seuelectronica.diputaciolleida.cat/normativamilloradaanuncipublic/categories>).

En caso de que los solicitantes sean personas físicas, las solicitudes se podrán presentar tanto por el canal telemático como presencialmente, en el Registro General (carrer del Carme, 26, 25007 Lleida), o bien por cualquiera de los medios que establece la legislación procedimiento administrativo.

**c) Criterios de valoración de las solicitudes**

Se determinan en el Anexo de las Bases específicas reguladoras de subvenciones de la Diputació de Lleida para la financiación de la acción asistencial en salud de las entidades sin ánimo de lucro en las comarcas Leridanas.

Lleida